



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 470 de 2021

Carpetas Nos.138 de 2020 y 1228 de 2021

Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración

PROCESOS JURISDICCIONALES

Utilización de tecnologías de la información y comunicación

300 AÑOS DE LA INDUSTRIA NACIONAL

Se declara el año 2022 como año de su celebración

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de junio de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Cecilia Bottino Fiuri.

Miembros: Señores Representantes Mario Colman, Diego Echeverría, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurrealde Guillen, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Nicolás Mesa Waller, Ope Pasquet y Mariano Tucci Montes De Oca.

Secretarias: Señoras Florencia Altamirano y María Eugenia Castrillón.

=====

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En consideración el primer punto del orden del día: "Procesos jurisdiccionales. Utilización de tecnologías de la información y comunicación".

Ya habíamos votado en general este proyecto de ley; teníamos que pasar a la discusión particular de cada uno de los artículos que lo integran.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Es verdad que habíamos considerado pasar al tratamiento en particular de este proyecto, artículo por artículo, a los efectos de avanzar, pero creemos que es importante conocer la visión del Instituto Técnico Forense y del Instituto de Derecho Penal y Criminología. Consideramos que desde el punto de vista de lo que es ser abarcativos con ese público objetivo que tiene el Instituto Técnico Forense -que es un público especial, que no necesariamente accede a estas herramientas- es importante contemplar su visión. Y desde el punto de vista del derecho penal, también es importante contemplar lo que es su especificidad, la inmediatez de la prueba, las garantías del Estado de derecho.

Creemos que, más allá de que se hayan expedido la Suprema Corte de Justicia y el Instituto de Derechos Procesal, es bien importante que antes de comenzar con el estudio pormenorizado, artículo por artículo, contemos con su opinión para que las ponderaciones sean lo más integrales posible y para que se tenga la tranquilidad de que no excluimos a nadie en el tratamiento del tema y de que, en definitiva, esto supere la instancia de una crisis sanitaria: es una política de Estado que tiene que trascender, que tiene que quedar. Por consiguiente, entendemos que todos los actores involucrados deberían ser contemplados.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- En el mismo sentido, quiero señalar que, en virtud de que es un articulado complejo, de que tenemos varias posiciones y de que hay temas como el telemático y demás, quiero solicitar la presencia, por lo menos vía Zoom -puedo adelantar que tienen disposición a hacerlo-, de la Agesic para que se exprese sobre el punto.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Comparto lo expresado por el señor diputado Mario Colman y por la señora diputada Alexandra Inzaurrealde.

Este es un tema bien complejo. En principio -eso no quiere decir que no vaya a acompañar-, soy contrario a las audiencias electrónicas. La audiencia tiene que ser presencial porque, de lo contrario, se pierde la esencia del Poder Judicial. Como ya lo dije, hacer una audiencia por Zoom es como no hacerla. Es mi opinión.

Yo quiero hacer una pregunta que de pronto es escolar. Estaba viendo el informe del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y quiero preguntarles a ustedes -por si me hubiera salteado algo de lo que leí- lo siguiente. El Tribunal lo que dice es que por más que esto se apruebe, ellos no lo van a hacer porque no tienen funcionarios, no tienen tecnología, no tienen fondos. Esa también es una realidad. Si nosotros aprobamos una ley que no se va a aplicar, no deberíamos votarla, por más que el Colegio esté apurado y que yo entienda la situación.

El Tribunal termina diciendo: "[...] ello no implica que se discrepe con el proyecto, sino que se entiende que las modificaciones [...] se podrían instaurar en forma permanente, y no únicamente para hipótesis de emergencia, previo estudio detenido de su contenido.- La saluda atte. [...] Dr. Ricardo Marquisio, Secretario Letrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo".

Entonces, mi pregunta es la siguiente -disculpen si me salteé algo- : ¿este proyecto se aplica solo a la crisis de emergencia sanitaria o es en forma permanente? Porque el Tribunal acá da a entender que este es un proyecto hasta que el presidente diga que se terminó la crisis. O yo entiendo eso. Entonces, ¿esto es solo para estos meses que restan o es para siempre?

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Señor diputado Lust: el contenido y la extensión de la ley es potestad del legislador; por lo tanto, es lo que nosotros tenemos que analizar y, en definitiva, resolver. Esa es nuestra función.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Pensé que podría haber algún artículo que dijera "hasta tanto se levante...".

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Esa es una resolución del Poder Legislativo, y somos nosotros los que lo estamos considerando como asesores.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- En primer lugar, yo no me opongo a que se recaben las demás opiniones que se entienda pertinente recabar, tanto del Instituto Técnico Forense como de Agesic. No tengo ningún inconveniente. Creo que, sin perjuicio de eso, podemos tratar de avanzar un poco hoy en el análisis del articulado propuesto.

En ese sentido, comentando sobre el artículo 1º, digo que, más allá de cuestiones menores de redacción, me parece que está bien la propuesta del Colegio de Abogados. En la frase final del primer párrafo del artículo 1º, dice: "[...] en la medida en que cuenten con las posibilidades de llevar a cabo la implementación de las soluciones previstas en la presente ley". Creo que eso está bien, porque es notorio que tanto la Corte como el TCA tienen dificultades presupuestales y no van a poder implementar esto como si no las tuvieran; van a tener que adecuarse a esas limitaciones. Entonces, está bien dejar establecido a texto expreso que esto se va a hacer en la medida en que haya recursos para hacerlo, porque si no da la impresión de que les estamos encomendando una tarea sin darles los medios materiales para llevarla a cabo. Eso puede dar lugar a reclamaciones, protestas, en fin, que no tendrían por qué producirse si mantenemos esta redacción que está acá, que dice que esto se va a ir haciendo en la medida en que sea posible hacerlo. Me parece que es muy razonable.

Hay algo que me parece más sustancial en cuanto al fondo del tema. Este artículo 1º autoriza el empleo de medios electrónicos o telemáticos. Confieso -entre paréntesis- que no tengo claro las características de uno y otro; si electrónico y telemático es distinto de informático, y si tendría que haber una previsión para eso. No lo sé. Capaz que Agesic nos lo puede aclarar. Esto se refiere a todos los actos procesales escritos realizados por cualquier sujeto del proceso. Entiendo la voluntad de darle a esto la mayor amplitud posible, pero me preocupa, y en este sentido comparto lo que dice el memorando de la Suprema Corte de Justicia que tenemos en nuestra mesa de trabajo, que dice que todo esto hay que realizarlo "sin desmedro de las garantías procesales, las que, en todo momento, el anteproyecto tiende a resguardar". Reconozco que tiende a resguardarlo, pero me pregunto si los resguardos son realmente eficaces.

Creo que hay dos actos procesales que, por ahora, debieran seguir cumpliéndose en la forma en que se vienen cumpliendo, que son la demanda y la contestación de la demanda, con la presentación de todos los documentos que acompañan normalmente a esos actos procesales. ¿Por qué digo esto? Porque cuando alguien presenta una demanda contra otro, ese otro no tiene -digamos-, hasta ese momento, noticia -puede no tenerla- de que se va a iniciar un proceso contra él, no está prevenido. Y, quizás, si le llega simplemente un cedulón con un código QR o un link de una página, etcétera, no le dé la trascendencia que tiene, y no acuda a ver a un abogado con la celeridad que los

plazos procesales imponen. Hay gente que por la edad, por el medio social en que vive, por la educación recibida, ya está familiarizada con todo esto, y si le llega un cedulón con estas características podrá tomar las medidas adecuadas, en los plazos legales, y hay otra gente que no sabe de esto, que entiende de esto. No podemos suponer que la cultura digital ya permeó a todas las capas de la población. Entonces, para darle garantías a la gente que quizás no esté al tanto de todas estas cosas, creo que debemos mantener la forma tradicional de la demanda y, por consecuencia -por reciprocidad de la contestación también-, demanda y contestación por escrito, como siempre, con todas las copias y los documentos, como siempre. Creo que eso permite resolver, además, un problema accesorio, pero no irrelevante: si la parte actora no tiene la carga de presentar las copias -la copia no solo del escrito, la documentación también-, le pasamos el fardo al Poder Judicial. El fardo quiere decir el costo. Ese es un tema que importa en una justicia que siempre está carente de recursos.

Sé que se ha manejado alguna idea en ese sentido, de imponer una tasa adicional a toda la tributación que ya existe para solucionar este aspecto de la cuestión, pero creo que no es momento de imponer tasas. Entonces, en cuanto a demanda y contestación, yo mantendría el régimen actual. Todos los demás escritos me parece bien que sean por medios electrónicos o telemáticos, pero demanda y contestación por escrito, en soporte papel, como se hace hasta el día de hoy. Esa es la cuestión fundamental que yo quería plantear con respecto a este artículo 1º.

Hay otra cuestión que estaría en ...

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Discúlpeme, señor diputado.

A los efectos de que todos tengamos claro qué estamos analizando y para ordenarnos -porque no estamos diciendo a qué proyecto de ley nos estamos refiriendo-, quiero señalar lo siguiente. Nosotros estamos mirando el comparativo. Ustedes recordarán que el proyecto de ley al cual tendríamos que referirnos es el original presentado por el Colegio de Abogados. Si estamos haciendo algunas otras consideraciones, podemos referirnos a la nueva propuesta del Colegio de Abogados del Uruguay, que creo incluso fue la referencia que hizo el señor diputado Pasquet en sus últimas apreciaciones. Así, todos tenemos claro qué es lo que estamos considerando. En realidad, lo que correspondería, reglamentariamente, sería analizar el proyecto de ley que tenemos a consideración, que fue el que ingresó a la Comisión, y sobre ese trabajar.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Esto que yo estaba diciendo se aplica a cualquier proyecto, porque en ese sentido no hay cambios; tanto el proyecto inicial como la versión posterior mantienen este concepto de que todos los actos procesales escritos pueden hacerse por estos medios. Así que vale en cualquier caso.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Discúlpeme, señor diputado.

El artículo 1º de la nueva propuesta del Colegio de Abogados dice: "[...] en sus respectivos ámbitos de actuación, en la medida en que cuenten con las posibilidades de llevar a cabo la implementación de las soluciones previstas en la presente ley". En el comparativo está subrayado.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Perfecto. Eso es así. Yo me referí a esto que estaba diciendo últimamente, que es lo que me parece más importante de todo, y es que, a mi juicio, demanda y contestación deben seguir presentándose por escrito, en soporte de papel, como hasta ahora. Eso se mantiene en los distintos proyectos que tenemos a estudio.

El otro punto que creo debe merecer un estudio detenido es un párrafo que no está numerado en la nueva propuesta del Colegio de Abogados que estoy mirando ahora, y ya avanzado este largo primer artículo dice: "Los escritos se considerarán presentados el día y hora que sean remitidos electrónica o telemáticamente, sin perjuicio de las constancias de cargo de la oficina". No entiendo bien cómo funciona esto, porque si consideramos que la fecha de presentación es la de la remisión electrónica o telemática -cosa que hace el propio sujeto del proceso de que se trate-, entonces, el "sin perjuicio", ¿qué significa?, ¿qué alcance tiene? Si yo desde mi computadora envío un escrito al Tribunal y resulta que lo envié tal día y tal hora, pero en el Tribunal la oficina hace constar que se recibió en otro día y en otra hora, ¿cuál es la fecha que vale? Este "sin perjuicio" me genera estas dudas. Creo que tiene que valer la constancia de la oficina. Francamente, soy ignorante en esta materia técnica, no sé si alguien puede alterar su computadora para que trabaje con fechas y horas distintas de las reales. Pero si fuera así -cosa que tenemos que consultar a Agestic-, para evitar que se me venza un plazo, adultero la fecha y la hora que salen de mi computadora y digo: "Yo presenté el escrito tal día", como lo acredito yo mismo con las constancias que surgen del aparato que yo uso. Me parece preferible la otra solución, que sea, por ejemplo, una constancia automática de recepción que existe en el servidor del Poder Judicial, del Tribunal, o de lo que fuere, que ante la recepción conteste automáticamente "recibido tal fecha, tal hora". En fin, este es un punto técnico que seguramente sería oportuno plantear a la Agestic si tenemos esa audiencia por Zoom con ellos que proponía el señor diputado Mario Colman hace un rato.

Por ahora, es cuanto quería expresar.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Quiero hacer una aclaración de funcionamiento.

La diputada Inzaurrealde y el diputado Colman propusieron algo que nosotros no resolvimos. Estoy de acuerdo con lo que dijeron ambos. Después, de hecho, pasamos a estudiar el texto del proyecto, y tampoco resolvimos pasar a estudiar el texto del proyecto. En esta reunión el señor diputado Ope Pasquet dijo: "Yo estoy de acuerdo con lo que dijo la señora diputada Inzaurrealde y con el señor diputado Colman, sin perjuicio de lo cual, pienso que hay que analizar el artículo 1º" y empezó a analizarlo. Yo estoy de acuerdo con lo que él dijo, pero tengo como una confusión de funcionamiento.

El diputado Mario Colman, con buen tino, dice que deberíamos consultar a la Agestic. Yo sé que comunicaciones telemáticas son todas las que se hacen por teléfono. Es lo único que sé, porque me lo acaban de informar, además.

Yo lo que voy a proponer es que se vote lo que la diputada Inzaurrealde y el diputado Colman sugirieron. Si eso fuere aprobado -adelanto que ya tiene mi voto-, me gustaría -es un tema personal- traer un cuestionario para la Agestic sobre temas técnicos. Y luego de que eso suceda -que puede ser la semana próxima-, entrar a discutir el texto del proyecto. Yo no estoy en condiciones hoy de hacerlo porque desconozco mucho de esos términos. No votaría ninguno porque no sé cómo resolverlo. Con la presentación por escrito del señor diputado Ope Pasquet estoy totalmente de acuerdo y con la contestación también, pero hay una cantidad de temas que a mí me superan. Entonces, yo participaría de la reunión, pero me abstendría.

Reitero, lo que propongo a la Comisión es que votemos lo que la diputada Inzaurrealde y el diputado Colman sugirieron. Si eso saliere negativo, bueno, sigamos. Y si sale positivo, esperemos esa instancia, que puede ser la semana próxima, y luego fijemos -nosotros no tenemos por qué dejar de sesionar el 20 de cada mes; podemos fijar

una reunión para el 24 o para cualquier día- para la tercera decena del mes seguir trabajando. Eso es lo que propongo, sin cuestionar a la presidenta.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Para nada está cuestionada la presidenta, cuando en realidad le dio la palabra al diputado Ope Pasquet y él hizo uso de su derecho a expresarse de la manera que consideró pertinente.

Generalmente, las solicitudes de asesoramiento en la Comisión no se votan, se acuerdan, y creo que no hubo objeciones, nadie expresó lo contrario. Es más, en mi caso, voy a solicitar -ya que vamos a pedir asesoramiento- que vengan otras delegaciones- . Estaba esperando que los demás diputados se expresaran. No podía adivinar qué era lo que iba a decir el señor diputado Pasquet.

Quiero plantear algo a la Comisión. ¿Qué es lo que le vamos a pedir a las delegaciones que asesoren? Pregunto esto porque nos puede pasar lo que nos pasó con la Suprema Corte de Justicia, que nos mandó un memorando sobre el proyecto original. Nosotros tenemos a consideración el proyecto original, un proyecto modificativo por parte del Colegio de Abogados del Uruguay, una propuesta del Instituto Uruguayo de Derecho Procesal y modificaciones presentadas por la señora diputada Inzaurrealde.

Tenemos que aclarar a las delegaciones a las que les vamos a pedir que nos asesoren sobre qué se tienen que pronunciar. Por eso yo hacía referencia hoy al texto en el que estamos trabajando. Eso sí lo tiene que resolver la Comisión porque si no, nos pueden venir sugerencias sobre cosas que ya están resueltas. Por eso, no me parecieron mal las consideraciones que estaba haciendo el diputado Pasquet, porque también van a ser cosas que nos van a surgir luego de los asesoramientos. Es más, yo tengo alguna propuesta sobre algunas cuestiones que él planteó. Entonces, ¿las planteo ahora y sobre eso quiero también que se me informe o después de que se hagan los asesoramientos nosotros hacemos las modificaciones? Por eso no veía mal el avance que hizo el diputado Pasquet, fundamentalmente, sobre el artículo 1º, porque también son consideraciones que las próximas delegaciones que vengan van a tener que tomar en cuenta porque se les remite siempre la versión taquigráfica de la reunión.

En definitiva, pensemos entre todos sobre qué pediremos asesoramiento a las delegaciones que sean planteadas.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- En el mismo sentido -no es algo contrapuesto-, nosotros podemos abordar el análisis de los diferentes artículos no necesariamente para votarlos, sino para tratar de enriquecer la discusión y de tener la posibilidad de realizar preguntas a las diferentes delegaciones. De lo contrario, se van a pronunciar sobre letra que no tuvo discusión, lo que es importante sobre todo por poder plantear nuestros puntos de vista y nuestras dudas. Si nosotros les enviamos nuestras dudas sobre los diferentes artículos, podrán abordar el documento al que nos estamos refiriendo y van a entender por dónde vienen nuestros cuestionamientos, dudas y reflexiones.

Comparto lo que se planteó; yo tampoco estoy en situación de votar el articulado -en eso estamos de acuerdo-, pero sí capaz que podemos hacer planteos, discutir, lo que puede llevar esta sesión o las próximas; no es ese el problema.

Inclusive, comparto con el señor diputado Pasquet su inquietud en cuanto a si esto se puede implementar. El artículo 1º prevé esa posibilidad en tanto existan, naturalmente, presupuesto y capacidad de ejecución. No vamos a votar un texto que después no pueda

ser ejecutado porque quizás, inclusive, estaríamos exponiendo a responsabilidad a la Suprema Corte de Justicia, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Recapitulando, me parece importante -quizás no era hoy el momento de enfocarnos, sino que hubiera sido la sesión pasada- enfocarnos en qué tenemos que discutir. Me parece bien la pregunta que hizo el diputado Lust: ¿de qué estamos hablando? ¿De una modificación progresiva? ¿De la posibilidad de que esto sea la excepción ante determinadas circunstancias como las que estamos padeciendo o este es un cambio definitivo que llegó para hacerse? Adelanto que esto para mí debe ser la excepción a la regla. Comparto que distintos actos administrativos judiciales deben hacerse en cuanto sea posible. La inmediatez, el interrogar, ese contacto humano...; lo que se plantea quita mucho de lo que -por lo menos para los que ejercimos- es importante.

No obstante ello, debemos decir que ha habido un avance. A todos quienes hasta hace poco trabajamos -somos operadores del derecho- nos costó adaptarnos. Todo lo que no es contestación y demanda, se notifica por vía telemática. Es así. Y ha habido un gran avance, sobre todo, porque todos tenemos casillas del Poder Judicial con nuestra cédula sin el último dígito. En definitiva, me parece que hay un camino avanzado con respecto a eso. Lo que hay que focalizar es si esto es concretamente para este caso. En principio, es el espíritu que manifestó el Colegio de Abogados. No olvidemos que en el año 2020 nos reunimos con el Colegio de Abogados en la instancia en la que estábamos discutiendo la suspensión de los plazos jurisdiccionales, y ellos habían presentado dos proyectos. Uno que salió aprobado, asesorado por esta Comisión y luego aprobado por el pleno, en cuanto a la suspensión de los plazos jurisdiccionales y, a su vez, habían presentado un proyecto de ley que establecía la posibilidad de ejercer en tiempos de pandemia, cuando se suspendía la actividad en los diferentes juzgados.

¿Qué pasó? Todos pensamos que iba a ser un período mucho más corto -esto lo dije en la reunión pasada de la Comisión- y en un momento casi que se abandonó esa idea porque se pensó que los juzgados no iban a cerrar, y volvieron a cerrar, entonces, esto tomó un nuevo envión. Digo esto para poder entenderlo; ese es el contexto.

Creo que la propuesta original viene, precisamente, a relevar un proyecto de ley que pueda ser aplicado en tiempos de pandemia. Me parece que esa fue la idea original. Pero, a su vez, hay un avance en este sentido y como legisladores no podemos dejar de advertirlo porque es importante. No hay que olvidarse que en el artículo 539 de la Ley de Presupuesto, nosotros votamos que puedan realizarse las audiencias por medio de videollamadas. Ese es un avance sustancial, en tanto la Suprema Corte de Justicia lo entendiera necesario. El artículo 539 establece: "Autorízase en todos los procesos judiciales regidos por este Código, en situaciones excepcionales [...]". Y modifica el artículo 64 bis del Código General del Proceso.

Entonces, creo que es importante comprender la situación y también que es oportuna la pregunta que se hacía el señor diputado Eduardo Lust. ¿De qué estamos hablando? De un proceso que -creo- viene para quedarse, con la excepción de ciertos actos y en esto comparto lo que planteaba el señor diputado Ope Pasquet. Una buena pregunta para hacerle a la Agesic es si encontramos la oportunidad de que esas demandas y contestaciones nos den las garantías suficientes. Es un acto sumamente importante, pero si no se implementa bien se pueden vulnerar garantías.

Por ejemplo, en algunas circunstancias, las audiencias por videollamadas ya están avanzadas, aunque quizás no para todos los casos sea lo mejor, y en una cantidad de actos judiciales intermedios ya se trabaja así. Todos los decretos y hasta las sentencias son comunicadas vía telemática.

Me parece que tenemos que focalizar de qué estamos hablando; si estamos hablando de la excepción para momentos como los que estamos padeciendo o de un avance progresivo a pasarnos a todo lo que puede llegar a ser el uso telemático. Este es un tema que también tenemos que dirimir, pero no tenemos que olvidarnos de la exposición de motivos y la motivación que tuvo el Colegio de Abogados, que nos presentó el proyecto original que tuvimos, sumado a su modificación.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri). El memorando de la Suprema Corte de Justicia expresa: "En cuanto al ámbito temporal de la ley proyectada, debería ampliarse, de modo que la ley delegue en la Suprema Corte de Justicia, a medida que vayan avanzando los diferentes proyectos en trámite, la facultad de reglamentar el uso de herramientas telemáticas. Es claro que este proyecto debe traspasar los límites de la duración de las medidas sanitarias provocadas por la pandemia". Ahí ya tenemos un camino delineado en cuanto a lo que es la voluntad del órgano máximo de justicia.

En cuanto a la solicitud de asesoramiento, y en función del mismo memorando y por algunas apreciaciones que hace la Suprema Corte de Justicia con respecto a quienes entiende que tienen que integrar las comisiones, voy a proponer a la Comisión solicitar también la opinión de la Asociación de Defensores Públicos, la Asociación de Magistrados del Uruguay y la Asociación de Escribanos del Uruguay. Eso está planteado en el artículo 8.2 del memorando de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Nosotros en Soriano -los tres diputados del departamento- recibimos en dos oportunidades, el año pasado y este, al Colegio de Abogados. Ellos veían la necesidad, la oportunidad, de trabajar en forma acelerada en estos proyectos, porque decían que daban funcionamiento digital al Poder Judicial, y esto hacía al funcionamiento de uno de los poderes el Estado que, sin duda, es importante. Ahora bien, la celeridad y la rapidez tendrían que ir unidas también a la certeza de que estamos legislando algo que después sea positivo, que no vaya a ser inviable y que de alguna manera no esté contraviniendo los objetivos originales del proyecto que el Colegio de Abogados en su momento presentó.

Se ha planteado una serie de organizaciones a ser consultadas para obtener información. Yo voy a proponer que también se convoque a los trabajadores judiciales, a la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay. El año pasado los invitamos para hablar sobre un proyecto -el que el señor diputado mencionaba y que se votó seguidamente-, pero ellos querían hablar sobre el que hoy tenemos a estudio -les dijimos este vendría después-, por lo que creo que desde la mirada de los trabajadores puede surgir alguna iniciativa que enriquezca lo que este Parlamento pueda realizar.

Entonces, la propuesta concreta sería convocar, entre todas las organizaciones, a la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Entonces, lo que tenemos que determinar es qué informes pedimos por escrito y qué delegaciones consideramos que tienen que participar vía Zoom; ya quedó claro -según lo manifestó el diputado Colman- que la Agesic lo hará vía Zoom.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- Precisamente, en lo posible, si los encuentros pueden ser vía Zoom, sería mejor. En lo posible, debemos evitar que sea presencial por un tema sanitario. Lo que Zoom nos permite es preguntar. Es muy difícil enviar un formulario con preguntas sobre qué pronunciarse y, seguramente, de las contestaciones van a surgir surgirían muchas más dudas. Me parece que el Zoom nos va dar la posibilidad de intercambio. En algunas comisiones hemos utilizado esa herramienta y se ha trabajado muy bien. En la medida de lo posible, lo propondría como regla. Quizás,

previamente deberíamos mandarles la documentación y las versiones taquigráficas. En una charla que mantuve con la Agestic, me tomé el atrevimiento de enviarle el comparativo para que, por lo menos, supieran de qué estábamos hablando.

Reitero, debemos tratar de trabajar vía Zoom, en la medida de lo posible. Si es presencial, quizás, podríamos utilizar otra sala más grande.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- En primer lugar, propongo que trabajemos sobre el segundo proyecto del Colegio de Abogados.

Respondiendo al planteo de la señora presidente, creo que tenemos que definir el proyecto sobre el cual trabajar y propongo que sea el segundo del Colegio de Abogados, la versión que ellos mismos corrigieron y ampliaron.

En segundo término, sobre la proyección de esto en el tiempo, yo no encontré ninguna norma del proyecto que acote la duración de las soluciones que aquí se plantean. Esto está planteado sin término, y me parece que los hechos llevan hacia ahí. Al ritmo que vamos nosotros -impuesto por las circunstancias-, cuando salga un proyecto de aquí, se vote en la Cámara y después en el Senado, espero que ya hayamos superado la pandemia. Sería una tragedia que así no fuera. Esto va a empezar a regir cuando la pandemia, o lo peor de ella, haya quedado atrás. Y creo que una vez que se empiece a recorrer este camino, no hay retorno. Una vez que quienes están ejerciendo la profesión se acostumbren a enviar los escritos por vía telemática o informática o lo que fuere, no hay vuelta atrás. O sea que tenemos que pensarlo en esa proyección, lo cual no nos releva del deber de cuidar las garantías, como dice la Corte. Está bien, hagámoslo, pero asumamos que una vez que lo establezcamos va a ser para quedarse, y acaso para profundizar más adelante las formas de trabajo a través de estas nuevas tecnologías.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Entonces, vamos a trabajar sobre el segundo texto del Colegio de Abogados.

Tenemos siete delegaciones a las cuales les solicitamos asesoramiento, con el pedido expreso de que la Agestic sea vía Zoom presencial.

Si les parece bien, con el resto de las delegaciones hacemos lo que hemos hecho en otras oportunidades: les damos la posibilidad de que informen por escrito o que lo hagan vía Zoom. Si quieren venir en forma presencial, a través de la Secretaría buscamos una sala más grande. Reitero, vamos a aplicar el mismo criterio que hemos aplicado con las otras delegaciones a las cuales les pedimos un informe por escrito y dejamos la constancia de que si quieren venir a informar presencialmente, lo que no quiere decir físicamente, se les da la posibilidad de hacerlo vía Zoom. Hasta ahora las respuestas que hemos recibido han sido siempre por escrito, pero reitero que hemos dejado la constancia de que si prefieren hacerlo en forma virtual, también lo consideramos.

Como dije, son siete los asesoramientos de distintas delegaciones que hemos pedido. Si estamos de acuerdo, procederemos de esa manera y le enviaremos la correspondiente documentación a cada una de las delegaciones.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Coincido con el diputado Mario Colman y con el resto.

Este proyecto, en mi concepto, va a ser uno de los cinco proyectos más importantes del período de gobierno en esta materia jurisdiccional. Cambiamos el proceso judicial. Los que tenemos formación jurídica -aquí somos varios y la presidenta también- sabemos que la columna vertebral de la abogacía es el derecho procesal. Y nosotros acá estamos cambiando lo que ha llevado años de estudio y que se ha implementado en códigos.

Entonces, yo les digo, honestamente, que no tengo apuro. Sé que yo tengo este trabajo y que los abogados no tienen trabajo -también sé eso-, pero yo no tengo una urgencia en aprobar esto, porque esto para mí es un cambio radical en el proceso jurisdiccional, que es el único poder que a nosotros nos da garantías. Acá están en juego las garantías de las personas, como dicen varios informes. Lo presencial de las audiencias es el principio -defendido hasta el cansancio por todas las supremas cortes de justicia, en todas sus integraciones- de la intermediación. Lo que el juez logra hablando con las partes... Las audiencias de conciliación que el juez las extiende, las extiende y las extiende, casi hasta obligar a las partes a llegar a un acuerdo porque sabe que la sentencia va a perjudicar a los dos... Toda esa relación humana que se crea en el proceso la hemos perdido en casi todos los ámbitos de la vida. Es mi opinión. Si vamos a aprobar un proyecto por el que los abogados tengan que trabajar desde una computadora, el juez esté no sé en qué ciudad con otra computadora -en el ámbito de su casa, atendiendo a sus hijos, a su señora, al perro, a la mascota, etcétera; es lo que sucede hoy y nosotros también lo hacemos-, hay que hacerlo -para mí-, con mucho cuidado.

Después de la aprobación del Código del Proceso Penal, tan discutido, esta es la reforma más importante -la anterior fue el Código General del Proceso-, entonces yo no tengo apuro para que esto se apruebe. Quiero tener la tranquilidad de que con defectos, con errores, con capacidad o incapacidad -estoy hablando en lo personal-, el día que yo levante la mano para aprobar esto, esté convencido de que estamos dejando algo bueno. Quiero dejar sentada esa situación.

Este no es un proyecto más de todos los que tenemos acá, de la asamblea de copropietarios, del ingreso para entrar a la Policía, de las naves que tienen matrícula argentina y que están estacionadas en los puertos uruguayos. Este tal vez sea uno de los proyectos más importantes que nos va a tocar y, en lo personal, creo que debemos ser conscientes de esa importancia porque modificamos la columna vertebral del proceso uruguayo, que es el 90 % del Poder Judicial. Simplemente, quería dejar sentado esto.

No creo que este tema nos lleve todo el año, pero sí necesitamos un tiempo para poder digerirlo correctamente y llegar a lo que creemos es la mejor solución.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Quiero dejar constancia de que, además de lo manifestado por el diputado Enzo Malán, con respecto a los planteos de los distintos colegios de abogados de nuestros departamentos, que nos han hecho llegar su preocupación -en mi caso, nuevamente, como lo hicieron el año pasado los diputados del departamento-, hay una preocupación muy importante de los justiciables. Hay cuestiones que capaz que se podrían haber resuelto en forma reglamentaria, pero lamentablemente no se han resuelto y se ha dificultado el acceso a la justicia en tiempos de pandemia. Sinceramente, en mi caso, es la mayor preocupación que tengo.

Hay personas a las que el acceso a la justicia se les está haciendo muy dificultoso y, como siempre -por eso me pareció adecuado consultar a la Asociación de Defensores de Oficio-, a quienes se les dificulta más el acceso a la justicia, y en este caso en situación de pandemia, es a las personas más necesitadas.

Quería dejar esta constancia porque, sinceramente, es una preocupación que tengo; la tenía el año pasado y la sigo teniendo en el presente, más allá de los tiempos que tenemos que tomarnos como legisladores. Como dije, es una preocupación que tengo en forma personal.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- Volviendo al tema -capaz que acá tenemos que ponerle foco de vuelta-, quizás sea como dijo el diputado Ope Pasquet: que

no está establecido aquí si este es un camino de no retorno, no se establece un plazo ni nada. Esto no va solucionar, hoy por hoy, las dificultades que tienen los colegas, que realmente comparto. Actualmente, hay muchos abogados y operadores del derecho casi sin trabajo, y también está el tema de los justiciables -como lo planteaba la señora presidenta-, que son nuestra principal preocupación.

Reitero, este proyecto, como está planteado y con los tiempos que va a llevar, no va a solucionar lo necesario y lo urgente de ahora, por eso hubo algunas normas en el presupuesto que establecían, en casos excepcionales, la autorización, sobre todo para los temas penales. Fue en los temas penales donde se aplicó el sistema de las audiencias por videollamada.

De vuelta digo: creo que tenemos que establecer concretamente qué queremos hacer. Comparto que este proyecto es sumamente importante. Cuando lo planteamos la semana pasada, el abordaje urgente no era la precipitación de aprobar cualquier cosa sino, en definitiva, ponernos a trabajar en esto. Ese es el camino que creo tenemos que seguir, pero sin perder de vista -y capaz que no deberíamos generar expectativas afuera- que esto es para solucionar los temas de esta semana, de la próxima, o de los días venideros para solucionar el hecho de que hoy por hoy está suspendida la actividad en los juzgados. Recién ahora se dio una apertura en algunos actos judiciales.

En definitiva, tenemos que focalizarnos en esto, que nos va a llevar tiempo. Es un cambio muy importante. Creo que tenemos que pensar si estamos hablando de la presencialidad como principio y esta es la excepción, o si vamos a la presencialidad como excepción y el camino es todo lo telemático.

Comparto con el señor diputado que hay un avance en ese sentido, pero para aquellos actos jurisdiccionales en los que es importante la inmediatez se debe establecer que, en cuanto sea posible, se hagan en forma presencial. No es un tema menor y nosotros lo tenemos que abordar porque si no determinamos esas cosas, vamos a seguir aprobando cosas sin tener una línea lógica.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Creo que estamos todos de acuerdo con la importancia y con la urgencia que tiene este tema. No hay tema más importante que este. Ante estas situaciones, la emergencia marca la agenda, y nosotros no podemos no dedicarle todo el tiempo, como sé que hay voluntad de hacerlo, naturalmente, con los recaudos necesarios porque son temas muy importantes y hay que evitar errores que puedan hacer que el remedio sea peor que la enfermedad.

Acá están todos los actores principales involucrados pidiendo y reclamando que abordemos un camino que de alguna forma nos permita superar esta situación y otras que puedan venir. Yo digo: sin prisa, pero sin pausa.

Como decía la señora presidenta, hay organizaciones, sobre todo el Colegio de Abogados, tanto nacional como local, que están trabajando intensa y permanentemente, conscientes de que es un tema complejo. Y lo van reformulando a través de los trabajos que se vienen haciendo, sobre todo los miembros de esta Comisión que están poniendo más esfuerzo y dedicación al tema, y que nosotros también tenemos que acompañar. Por tanto, todas las reuniones extraordinarias que podamos tener sobre este tema hasta aprobar este proyecto, en esta circunstancia, lo amerita.

Aprovecho para decir que la señora presidenta nos propuso firmar un proyecto -que creo que se presentó-, sobre el tema de la feria. Nos han reclamado si lo podemos considerar. Quisiera saber cómo lo podríamos tramitar.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Comparto plenamente sus apreciaciones.

En su momento, el Colegio de Abogados nos hizo llegar también una propuesta de proyecto de ley referido a las ferias judiciales. Me lo hicieron llegar a mi mail, y lo colectivice a los efectos de que todos los integrantes de la Comisión lo conocieran; lo que no resolvimos fue darle trámite parlamentario.

En consideración el segundo punto del orden del día: "Asambleas de copropietarios de inmuebles de propiedad horizontal. Se establece la utilización de tecnologías de la información y comunicación".

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- Atento a que una compañera, la diputada Inzaurrealde, me hizo llegar algunas sugerencias de modificación sobre este tema, le pediría que postergue su consideración para estudiarlo. Me parece que deberíamos abordarlo en forma integral y no solo una parte ahora. Se trata de un proyecto corto y simple. El diputado Tucci ya adelantó su intención de votarlo, pero en todo aspecto que podamos mejorarlo, este legislador está dispuesto a hacerlo.

Por este motivo, le pido si lo puede incluir en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión, con cierta prioridad.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri). De acuerdo; así procederemos.

En consideración el tercer punto del orden del día: "300 años de la industria Nacional. Se declara el año 2022 como año de su celebración".

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Este proyecto sobre 300 años de la industria nacional es presentado por la diputada Fajardo, del Partido Nacional, el diputado Melazzi, del Partido Colorado, y por quien habla, del Frente Amplio, representante del departamento de Soriano.

Queríamos hacer notar que en el año 2022 se recordarán 300 años de la creación de la primera industria, la llamada Calera Real, en las inmediaciones de Mercedes, en la desembocadura del Río Negro y del arroyo Dacá.

Este proyecto pretende poner en valor los 300 años de la industria nacional, y que el Ministerio de Educación y Cultura pueda centrar el Día del Patrimonio del próximo año en la industria. A su vez, se está trabajando con la Intendencia Departamental de Soriano desde ya para poner en valor el lugar, el acceso, el predio de lo que hoy son las ruinas de la Calera Real, construida en 1722.

También, hemos estado conversando con el señor subsecretario de Industria, Energía y Minería, el exdiputado Walter Verri.

El artículo 4º establece: "El Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y ANDE, en el marco de estos festejos, desarrollará un plan de apoyo financiero y/o de capacitación a las micro y pequeñas empresas del sector industrial [...]".

Es decir, se plantea que mirar lo patrimonial, el pasado, no sea solamente mirar lo que pasó hace 300 años y durante esos 300 años, sino también lo que ocurre en el presente y hacer una proyección. Esta sería la fundamentación de este proyecto, que sin duda tiene una base patrimonial, cultural, pero también está la idea de potenciar la micro y pequeña empresa, la industria, sobre todo en estos tiempos que van a ser bastantes difíciles, como sin duda lo será el próximo año.

No sé cómo va a ser el tratamiento del proyecto, pero sería bueno hacer alguna consulta técnica sobre esto. En la exposición de motivos se hace una serie de referencias bibliográficas, pero se podría consultar a quien se considere pertinente. Sin duda, el

Centro Histórico y Geográfico de Soriano podría ser una de las instituciones para asesorarnos en este sentido. También, a nivel académico nacional podrían hacer sus aportes otras instituciones como el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, o la Cátedra de Historia de la Facultad de Humanidades, como me acota el diputado Tucci. Con este asesoramiento tendríamos las garantías de que esto está certificado y de que existe un consenso histórico. Cuando llega el momento de hablar de estas fechas, siempre hay distintas visiones de los investigadores o distintas corrientes de la historia que puedan confrontar. Entonces, para evitar todo eso y tener una certeza técnica de los 300 años de este emprendimiento, sería bueno y oportuno poder realizar esas consultas.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- A los efectos del tratamiento del proyecto de ley que acaba de ser presentado, de acuerdo a lo planteado, solicitaremos informes al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Turismo -al que hace referencia el artículo 3º-, a la ANDE, al Centro Histórico y Geográfico de Soriano, a la Cátedra de Historia de la Facultad de Humanidades y a la Intendencia de Soriano.

Así se acuerda y procederemos con la solicitud por escrito, al igual que hacemos con los otros proyectos de ley.

En consideración el cuarto punto del orden del día: "Requisitos para el ingreso a la Policía Nacional. Modificación del artículo 44 de la Ley Nº 19.315".

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Yo había solicitado un informe al Comité de los Derechos del Niño de la ONU, pero se pidió un informe al Consejo Nacional Consultivo Honorario por los Derechos del Niño y del Adolescente. Eso está bien, pero quisiera agregar el otro informe.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri). Por parte de Presidencia se consultó al órgano previsto legalmente, que debe ser consulta preceptiva, que es el Consejo Nacional Consultivo por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Ahora le agregaremos lo que la señora diputada Hugo originalmente había solicitado, que es el informe del Comité de los Derechos del Niño, dependiente de la ONU.

En cuanto a los puntos 5º, 6º y 7º del orden del día, estamos esperando informes.

Para el 8º punto del orden del día, recuerden que había una propuesta de revisar todos los proyectos que refieren a derecho concursal para ver si podemos hacer un análisis en forma conjunta, porque no solo tenemos ese proyecto; si no recuerdo mal, tenemos tres más relacionados al proceso concursal.

El 9º punto del orden del día, referido a daños causados al Estado, lo dejamos en reserva.

El punto 10 del orden del día refiere al representante nacional Omar Estévez.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- No es para abordar el tema; lo digo por las dudas.

Quería comentar a la Comisión que en las últimas horas -me imagino que el resto de los diputados se habrán enterado de lo mismo- ha trascendido que ha culminado la investigación que ha llevado adelante el Ministerio de Salud Pública. Naturalmente, nos llamó la atención enterarnos por sueltos de prensa -más allá de que el Ministerio está en todo su derecho de difundir las resultancias- porque hay varios medios que le atribuyen la información a fuentes del Ministerio de Salud Pública.

Sencillamente, ya que nosotros estamos trabajando en este tema, quería pedir a la Presidencia que reitere la solicitud al Ministerio de que diligencie rápidamente, en la medida de las posibilidades, el resultado de esos informes para conocer realmente y de manera fehaciente, la totalidad de los contenidos y no solamente lo que ha trascendido públicamente.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Ayer, a través de la Presidencia de la Cámara de Representantes, se solicitó que sean remitidos los expedientes administrativos, tal cual se solicitó en la sesión pasada.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Según me dijo ayer el diputado Estévez, el informe completo está colgado en la página del Ministerio de Salud Pública. Me dijo que son algo así como 250 páginas. Se podría bajar e imprimirse por Secretaría y circular entre los miembros de la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Nosotros habíamos presentado un proyecto que tiene que ver con la emergencia, por eso lo planteamos; no es porque queramos agregar un tema más porque sí, ya tenemos bastantes.

Junto con el señor diputado Felipe Schipani, elaboramos un proyecto denominado "Fiestas clandestinas en el marco de la emergencia sanitaria", que busca desestimular, prevenir, fiestas clandestinas y propone como herramienta, como mecanismo fundamental, el decomiso de los bienes utilizados en la fiesta clandestina.

Como es de conocimiento público, en estos momentos las fiestas están suspendidas, no están habilitadas, pero se están realizando con bastante asiduidad en forma clandestina. Lo que está ocurriendo es que cuando concurren al lugar la policía junto con la intendencia y logran disolverla, al poco rato, se vuelve a organizar en un lado cercano o allí mismo.

Este proyecto busca el decomiso de los bienes como forma de desestimular este tipo de eventos que, además de poner en riesgo grave la salud, también implica una serie de efectos para las organizaciones que sí están intentando realizar algún tipo de evento para cuando se habilite en las formas en que el Estado indique.

Pediría a las señoras y a los señores legisladores que le den una mirada a esta iniciativa, porque si hay acuerdo en que podría ser un instrumento a utilizar, deberíamos tratarla en forma rápida. Si los legisladores entienden que no es un mecanismo adecuado, ni siquiera insistiríamos en ponerlo a consideración, porque tenemos claro que en esta Comisión hay muchos otros temas para analizar.

En definitiva, nos gustaría, si es posible, tener alguna idea para la próxima sesión, por lo menos informalmente, de si este proyecto puede ser, o no, un mecanismo adecuado, oportuno y conveniente. De todas maneras, pido que se incorpore al orden del día, carpeta N° 1484.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Procederemos como pide el señor diputado Goñi.

En virtud de algunas consideraciones que se hicieron ayer con respecto a cómo se responden los pedidos de informes y a la celeridad, en algunos casos, quiero decir lo siguiente. En lo personal -y creo que le ha pasado a la inmensa mayoría, por lo menos de los legisladores del Frente Amplio-, los he recibido en forma muy tardía o nunca. Tengo solo dos pedidos de informes que no han sido respondidos y los he reiterado. Por eso creo que cuando ayer se habló de la celeridad de respuesta de los pedidos de informes son situaciones excepcionales. Es más: me ha llamado la atención que los legisladores tengan que recurrir a la ley de acceso a la información pública como forma de que los

organismos del Estado respondan, cuando, en realidad, constitucionalmente el mecanismo que tenemos los legisladores es la solicitud de pedidos de informes y tendría que ser la vía a la cual tendríamos que recurrir, y los plazos se tendrían que cumplir. Ayer me llamaron poderosamente la atención algunas apreciaciones que se hicieron.

Repasando los proyectos de ley que tenemos pendientes, encontré uno que sé que era la preocupación del exdiputado Martín Lema y que hace referencia a los pedidos de informes; había sido una cuestión que él planteó reiteradamente en el legislatura pasada y por eso lo presentó. Yo quisiera que lo incluyéramos en el orden del día para que lo analicemos.

Quiero dejar constancia de la preocupación que tengo como legisladora -lo escuchamos todos en las sesiones- cuando se pone a consideración del pleno que votemos la reiteración de pedidos de informes. Quiere decir que la norma es el incumplimiento de los plazos legislativos y la excepcionalidad es que los mismos sean respondidos en tiempo y forma.

El proyecto de ley que mencioné se denomina "Pedido de informes. Se establecen modificaciones a la Ley N° 17.673, carpeta N° 7/ 2020, Repartido N° 4, de marzo de 2020. Voy a pedir que se ponga en el orden del día para que cuando lo entendamos pertinente lo comencemos a tratar.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Me alegro de que se sume ahora la señora diputada Bottino a la preocupación por el rápido diligenciamiento de los pedidos de informes. Yo vengo con esa preocupación desde hace años, desde 2010 más o menos. He cursado muchísimos pedidos de informes y algunos han demorado tanto que todavía hoy no los he recibido; de hecho, fue en el primer período del gobierno anterior.

Creo que lo que tenemos que exigir es que la Administración cumpla con los plazos legales. Puede haber situaciones donde ello no sea posible, pero tienen que ser las menos. Yo no tengo elementos de juicio para decir que la regla sea el incumplimiento, porque para eso tendríamos que tener el elenco completo de los pedidos de informes, no solamente la lista de aquellos que reiteramos, eso es una parte del universo total. El universo total son todos los pedidos de informes que se han hecho, que tengo la impresión de que en estos meses del nuevo gobierno han sido bastante más que en el mismo período del gobierno anterior. Pero a la vista de todo ese universo podríamos entonces saber si aquellos que deben reiterarse son la mayoría o la minoría. Yo no tengo elementos de juicio para decir eso. De cualquier manera, comparto que lo deseable es que se diligencien rápidamente.

La cuestión del solapamiento de los pedidos de informes por el mecanismo constitucional o el pedido de acceso a la información pública estaba planteado también en el período anterior. Yo había presentado, incluso, un proyecto de ley años atrás, para que en caso de omisión o negativa al pedido de informes hecho al amparo de la Constitución, se pudiera acudir a un tribunal, para que este decidiera si correspondía a acceder al pedido de información o no. Ese proyecto, lamentablemente, no prosperó en su momento.

Hoy por hoy, tenemos los dos mecanismos. Creo que en algún momento sería bueno analizar a ver si podemos darle al pedido de informes hecho por vía legislativa un plus de respaldo legislativo con relación a ese otro pedido de acceso que puede hacer, no ya cualquier ciudadano de la república, sino cualquier habitante del planeta, lo cual le da a esto una amplitud excesiva y que, finalmente, redunde en perjuicio de los ciudadanos de la república que van a ser medidos por la misma vara por la que se mida, por ejemplo, un pedido que venga del extranjero, lo cual genera dificultades innecesarias.

Nada más que eso.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Si no hay otra consideración, damos por finalizada la reunión de la Comisión del día de la fecha.

Se levanta la reunión.

≠